

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Numeral 23 del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado, es atribución del Presidente de la República designar a los representantes del Poder Ejecutivo ante las Cortes Electorales.

Que de conformidad al inciso a) del Artículo 26 de la Ley N° 2232 de 25 de julio de 2001 ? de Modificaciones al Código Electoral, es atribución del Presidente de la República, nombrar un Vocal de la Corte Nacional Electoral y uno de cada Corte Departamental Electoral, mediante Decreto Supremo.

Que en el párrafo primero del Artículo 25 de la Ley N° 2232, se establece que los Vocales de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales Electorales duraran en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Su período se computara desde la fecha de su posesión.

Que en el párrafo segundo del Artículo 25 de la Ley N° 2232, se establece que ningún Vocal de la Corte Nacional Electoral podrá ser removido ni suspendido de sus funciones, sino en los casos determinados por el Código Electoral y por la Ley de Responsabilidades.

Que el mandato del ciudadano Salvador Romero Ballivián ha concluido de conformidad al Artículo 25 de la Ley N° 2232, por lo que, en consecuencia es necesario designar a un nuevo Vocal Titular de la Corte Nacional Electoral en representación del Poder Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se nombra al ciudadano JOSÉ LUÍS EXENI RODRÍGUEZ, VOCAL TITULAR DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, en representación del Poder Ejecutivo, quien será posesionado en sus funciones conforme a Ley.

II. Se abroga el Decreto Supremo N° 27304 de 5 de enero de 2004.

El Señor Ministro de Estado, en el Despacho de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de enero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Alfredo Rada Vélez, Walker San Miguel Rodríguez, Celima Torrico Rojas, Gabriel Loza Tellería **MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO E INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, Luis Alberto Arce Catacora, Walter Valda Rivera, Celinda Sosa Lunda, Susana Rivero Guzmán, Carlos Villegas Quiroga, Luis Alberto Echazú Alvarado, Walter Delgadillo Terceros, María Magdalena Cajias de la Vega, Nila Heredia Miranda.